

res, á saber: la navegacion del Rhin, la in-

hones de francos cada año, á contar desde la firma de este tratado hasta el fin de la guerra.

Art. 5.º "Con el fin de restablecer en la Península el orden de cosas que existia antes de la revolucion de Cádiz, y á fin de asegurar la entera ejecucion de los artículos del presente tratado, las altas partes contratantes se dan mutuamente seguridad recíproca que, cuanto tiempo se necesite para el complemento de sus miras, dejarán á un lado toda otra idea de utilidad ó cualquiera otra medida que tuviesen que tomar, dirigiéndose lo mas pronto posible á todas las autoridades existentes en sus Estados, y á todos sus agentes en el extranjero, para establecer una perfecta igualdad en los medios con que han de cumplir las miras propuestas por este tratado.

Art. 6.º "Este tratado será renovado con tales cambios como pueden ocasionar nuevas circunstancias, ya en un nuevo congreso, ya en la corte de una de las partes contratantes y tan pronto como se termine la guerra de España.

Art. 7.º "El presente tratado será ratificado, y las ratificaciones cangeadas en Paris en el término de seis meses.

"Hecho en Verona el 22 de Noviembre de 1822.
—Firmado: por el Austria, *Mellernich*.—Por la Francia, *Chateaubriand*.—Por la Prusia *Bernstet*.—Por la Rusia, *Nesselrode*."

A pesar de la publicidad dada al documento que acabamos de insertar, Chateaubriand negó siempre su existencia; pero semejante circunstancia no es bastante á desmentirlo, tanto porque éste tenia un interes en negarlo como porque habiéndose declarado partidario de la Carta en Francia podia perjudicarlo en la opinion pública el papel que habia hecho en el congreso de Verona, como porque no dejaba tal vez de preveer que aquel tratado irrealizable podia merecer el nombre mas bien de arranque poético-diplomático, que de tratado secreto. Sin embargo, que crea cada cual como mejor le parezca, pues se trata de un documento importante para la historia, pero de ningun valor para la política de nuestros tiempos, y para los gobernantes actuales.

Atenta el Austria despues del tratado de Verona á sus intereses políticos y encontrándose ya poseedora aun mas pacífica que antes de gran parte de la Italia, para robustecer moralmente su poder, é inspirar á los súbditos italianos el amor á la monarquía y al complemento de sus deberes hácia su rey, publicó en el año de 1824 un célebre catecismo político, que hizo gran ruido á la sazón. Nosotros no emitimos nunca nuestras opiniones decisivas en cosas políticas, y cuando se trata de catecismos, veneramos tan solo aquel dictado por la Iglesia católica; pero en cuanto á los demas catecismos, nos contentamos con espolvorearlos, para que cada cual de nuestros lectores juzgue de ellos como le parezca. Vamos, pues, á transcribir algunas preguntas y respuestas de que se compone el catecismo austriaco, destinado á infundir sentimientos muy sanos en los corazones de sus súbditos italianos.

surreccion de Grecia; los intereses de la re-

Pregunta. ¿Dimana de Dios el poder de todos los gobernantes?

Respuesta. Sí; todos los gobernantes que han sido elevados al poder por derecho hereditario ó electivo lo tienen de Dios.

P. ¿Por qué los emperadores, los reyes y las demas autoridades legítimas han recibido el poder de Dios?

R. Porque ocupan su lugar en la tierra.

P. ¿Pero no es Dios el que gobierna el mundo?

R. Ciertamente; pero Dios es invisible y ha nombrado reyes y príncipes, porque son visibles á todos, y gobiernan por su mediación.

P. ¿No ha conferido Dios un beneficio, dándonos príncipes cristianos?

R. No cabe duda. Es una de las mayores gracias de su misericordia, cuando quiere darnos por este medio príncipes buenos y sabios. Tal es aquel bajo cuyo dominio tenemos la dicha de vivir, por lo que debemos rogar incesantemente al cielo para que prolongue el reinado y la existencia de este soberano bien amado.

P. ¿De qué modo se debe honrar á los soberanos?

R. De la misma manera que á nuestros padres.

P. ¿Por qué debemos honrarlos como á nuestros padres?

R. Porque los soberanos son los padres de sus súbditos.

P. ¿Por qué decís que los soberanos son padres de sus súbditos?

R. Porque se toman cuidado de su dicha, como un buen padre por la de sus propios hijos.

P. ¿Basta para nosotros darles muestras exteriores de respeto?

R. No; es menester además que les amemos, les respetemos y les honremos en el fondo de nuestro corazón; que roguemos á Dios para que les conceda una larga vida y un reino afortunado, mostrándonos siempre prontos á obedecer sus mandatos.

P. ¿Por qué debemos nosotros rogar por nuestros soberanos?

R. Para que tengan una vida feliz, tranquila, piadosa y casta.

P. ¿Por qué debemos temerles?

R. Porque Dios les ha dado su espada.

P. ¿De qué modo podemos faltar á nuestros deberes hácia el soberano?

R. Faltaremos á nuestros deberes hácia él, si le deseamos mal ó murmuramos contra su gobierno.

P. ¿Cómo deben conducirse los súbditos para con su soberano?

R. Como los criados fieles para con su amo.

R. ¿Por qué los súbditos deben conducirse como criados fieles?

R. Porque su soberano es su amo y puede, no tan solo disponer de sus bienes, sino tambien de sus vidas.

P. ¿Cuáles son los deberes de los súbditos, cuando existen tramas contra el soberano y el país?

gencia de Urgel, la cual se presentaba en concepto de suplicante.

Interesábase sobremanera la Gran Bretaña por la abolición del tráfico de negros, pero las demas potencias oponían dificultades creyendo que los ingleses no tenían mas objeto sino el dar salida á los géneros de la India y de la Gran Bretaña, en perjuicio de los productos de las demas naciones. Hemos visto ya cómo se resolvió la cuestion respecto á Italia; se impuso al Austria únicamente la obligacion de evacuar el Piamonte y acortar el tiempo de ocupacion del territorio napolitano. Los diputados de Grecia ni siquiera fueron oídos; y en cuanto á la Turquía, era interes de las potencias conservarla para contener los progresos exorbitantes de la Rusia.

Los monarcas congregados convinieron entre sí de los casos en que debían darse mutuamente subsidios. Alejandro, que en 1812 habia reconocido las cortes españolas, entonces abrazó el partido contrario á consecuencia de las insinuaciones de sus aliados; el gobierno francés, temiendo que el incendio español se propagase á sus pueblos demasiado preparados al efecto, pidió para sí el encargo de extinguirlo; pero Austria se opuso por miedo de que esto restituyera á Francia el influjo perdido. Solo la Gran Bretaña, representada en el congreso por Wellington

R. Los que tienen conocimiento de ellas, deben al instante delatarlas.

P. Decidnos lo que han de temer los súbditos infieles.

R. Castigos temporales y eternos de Dios, aunque su deslealtad quede oculta á los ojos de los hombres.

P. ¿La desobediencia es un pecado?

R. Indudablemente; y si se trata de una circunstancia grave, la desobediencia es un pecado mortal.

P. ¿Están obligados los súbditos á obedecer á los soberanos malos?

R. Sí; los súbditos deben obedecer no solamente á los buenos príncipes, sino tambien á los malos.

P. ¿Deben obedecer los súbditos aun cuando la obediencia los perjudique?

R. Si, los súbditos deben obedecer aun cuando la obediencia les perjudique y les lleve consigo la pérdida de sus bienes.

P. ¿Qué deben hacer los súbditos para facilitar el pago de los impuestos?

R. Trabajar con ahinco y vivir económicamente.

P. ¿Cómo debemos pagar la parte que nos corresponde de los impuestos?

R. Con gusto y dándonos prisa, de la misma manera que si acudiésemos en auxilio de nuestros padres cuando nos necesiten porque se hallen menesterosos.

P. ¿Por qué es pecado el no pagar los impuestos?

R. Es pecado, porque el que puede pagarlos y no lo hace, desobedece los mandatos de Dios.

aconsejó que se guardaran las fronteras, pero que no se atravesaran, y que se tuviera alguna condescendencia con un pueblo en rebelion. Sin embargo, el congreso significó á los españoles, que si querían conservarse en buena relacion con los demas gobiernos, diesen libertad al rey y "cambiasen por otro aquel orden de cosas contrario á sus costumbres, á su conocida lealtad y á sus tradiciones enteramente monárquicas." Pero las altas potencias, no habiendo sido escuchadas por los españoles como creían merecer, retiraron sus embajadores. (Enero de 1823).

Por mas que los liberales franceses clamaron contra la afrenta de constituirse en ejecutores de decretos liberticidas, Chateaubriand vió entonces una bella ocasion que podia proporcionar á la bandera blanca aquel lauro militar que le faltaba; y así Luis XVIII al abrir las cámaras, dijo en su discurso: "*Cien mil franceses, bajo las órdenes de un príncipe á quien mi corazón se complace en llamar hijo, están dispuestos á marchar invocando el Dios de San Luis para conservar la corona de España á un nieto de Enrique IV, libertar á este hermoso reino de la ruina, reconciliarlo con la Europa... y dejar á Fernando libre para dar á sus pueblos las instituciones que solo de su mano pueden tener.*"

El dogma de la intervencion no podia ser aprobado por el gabinete de San James ni

P. ¿De qué deben abstenerse los súbditos?

R. De hablar de los sucesos de la guerra, porque no estando al corriente de los acontecimientos, podrian engañar al pueblo.

P. ¿Qué deben hacer los ciudadanos y los campesinos para no ser sospechosos?

R. Los unos y los otros deben quedarse tranquilamente en su casa, ocuparse en asuntos propios, trabajar y rogar.

P. ¿Cómo castiga Dios á los desertores?

R. Con castigos temporales y espirituales.

P. ¿Con qué castigos temporales los acomete?

R. Con las enfermedades, con la ignominia y con la pobreza.

P. ¿Con qué otros castigos acomete Dios á los desertores?

R. Con la condenacion eterna.

P. ¿Es permitido á los padres enviar dinero y vestidos á sus hijos cuando han desertado?

R. No; no está permitido.

Doveri Dei sudditi verso il loro monarca; per istruzione ed esercizio di lettura nella seconda classe delle scuole elementari. Milano, 1824. Dalla imperiale e regia stamperia.

A pesar del catequismo referido, en los dominios italo-austriacos y en las demas partes de la península italiana, estallaron muchas revoluciones desde 1824 hasta 1848, por lo que parece que el catecismo no aprovechó mucho; sin embargo, con esta reflexion tan fugaz, no pretendemos añadir ni quitarle el mérito.

(Nota del traductor.)

por las cámaras que protestaron enérgicamente en esta circunstancia; pero se opinó que no se debía impedir a mano armada aquella intervención, aunque la oposición, partidaria de los grandes proyectos contra la tiranía del Norte, insistió vigorosamente en que se adoptaran medidas más conformes con la dignidad de la nación.

El duque de Angulema entró, pues, en la Península ibérica [23 de Abril de 1823], proclamando la libertad de Fernando, y en breve se unieron á él todos los descontentos, frailes, curas y plebe. Los que intrépidamente habían lanzado á los franceses de la sagrada España, entonces invocaban su auxilio: tan ligeramente estaba arraigado en el país el nuevo orden de cosas, y tan exactamente popular había sido aquella metafísica de unos hombres que no supieron respetar lo pasado y elevarse hasta el pueblo. Por otra lado, los liberales representaban á los ojos de la multitud el papel que los franceses en 1810, amenazando á la religión y al rey. Así que, Angeluma entró sin resistencia en Madrid y el gobierno español se trasladó á Cádiz con el monarca y fué entonces cuando declaró traidor al que acababa de hundirse, llenó de víctimas los calabozos, restableció los antiguos abusos y dió alas á la venganza (1).

Habiendo los jefes militares que defendían la libertad, abandonado el campo sin ponerse en actitud de resistencia, porque el pueblo no los auxiliaba, y Ballesteros y Morillo después las armas, marchó Riego á tomar el mando del ejército de Cataluña, único que resistía; impuso allí una contribución de guerra, y aplicó á las necesidades de ésta los vasos sagrados; pero aunque combatió como desesperado, habiéndosele disminuido

(1) En el curso de esta historia nuestros lectores no habrán dejado por cierto de observar los graves inconvenientes que acarrearán en pos de sí las revoluciones; y nosotros en las notas nos hemos esforzado en dar á conocer, que la primera ventaja de las naciones es la paz interior y el orden; pero esto no es un cánon, por desdicha de la humanidad, que siguen todas las naciones, y nos enseña una triste experiencia que las guerras y las revoluciones se repiten en todas las épocas y en los varios países, como otras muchas calamidades propias de este mundo. Considerando, pues, bajo este punto de vista los asuntos políticos de los reinos, nos vemos obligados á transcribir estas máximas del gran político Nicolás Maquiavello: "Cuando no puedes dar un golpe decisivo, cuando no tienes ni certeza ni fuerza bastante para acabar con tus enemigos, contentate con sufrir silenciosamente, porque después de vencido, aunque te hayas mostrado en otro tiempo generoso y noble con tus enemigos presentes, éstos te hollarán y si no pueden quitarte la vida, echarán mano de tus bienes, de tu libertad, de tu honor."

[Nota del traductor.]

considerablemente sus tropas, hubo de apelar á la fuga. Cádiz, protegida por quince mil hombres y dos mil cañones cayó en poder del enemigo. El monarca [Octubre de 1823] encontrándose ya libre de las trabas que le imponían las leyes que había jurado, declaró nulo cuanto se había hecho en la época constitucional; no quiso dar oídos á los franceses que querían inclinarlo á perdonar, ni á los representantes de las demás potencias, que le aconsejaban diese buenas instituciones. Nombró, pues, comisiones militares en todas partes, y ni el sexo ni la edad fueron admitidos como excusa. Muchos de los comprometidos lograron evadirse; pero Riego, capturado en la fuga, fué llevado á la horca sobre un asno, y cincuenta y dos compañeros de Torrijos cogidos á traición, fueron pasados por las armas en un mismo sitio (1).

(1) Nadie ignora en la Península ibérica el triste fin de Mariana de Pineda; nosotros, pues, sin repetir hechos demasiado conocidos, diremos únicamente que en las cosas políticas y en los asuntos públicos en que está interesada la autoridad real ó la persona de altos gobernantes, es menester tener mucha moralidad en escoger los ministros que deben fallar sobre la vida ó la libertad de los ciudadanos, porque si éstos son personas accesibles á la corrupción ó dominadas por pasiones repugnantes y deshonestas, se repetirán muy á menudo hechos semejantes al de la infeliz mujer de quien vamos hablando. Nosotros no ignoramos, como ninguno de los españoles lo ignora, el nombre del juez que sustentó el proceso y la condenó al último suplicio, no ya porque el gobierno español pedía la sangre de la infeliz víctima, sino porque ésta á pesar de que no era un modelo de virtud, se negó á satisfacer los infames deseos de un hombre que quería abusar de su ministerio acudiendo á una seducción repugnante. La vida y los últimos momentos de Mariana de Pineda, los españoles, como lo hemos ya indicado, los conocen completamente; pero ignorarán tal vez algunos pormenores que honran la memoria de aquella mujer de alma heroica, y que nos han sido referidos por personas que en aquella época estaban sepultadas en una misma cárcel, que tenía una sutil pared de división para que los hombres no pudiesen comunicarse con algunas infelices, y con ellas la Pineda, que estaba también presa. Esta mujer, dotada de una alma varonil, no arrojó un suspiro después de haber escuchado con estoica serenidad su último fallo; tan solo al dictar su testamento y al nombrar los hijos que dejaba sus herederos, exclamó con acento de dolor: ¡hijos míos!...; pero al instante recobró ánimo, y mirando á uno y otro lado, casi abochornada de haberse dejado por un momento vencer de su afecto maternal, dijo: "No es nada, señores, es la naturaleza que reclama sus derechos." Pocos momentos después pidió por gracia que se le dejase subir al cadalso vestida con un traje precioso que ella tenía de terciopelo negro; pero habiéndosele dicho que esto no era permitido, por-

Los liberales europeos, estólidamente avizados á mirar á Francia como protectora de las ideas avanzadas (1), no sabían volver de

que los reos de su clase debían llevar una túnica especial, ella se resignó tranquilamente. Pero cuando se le presentó la túnica para probarla, hizo observar al sastre que se había equivocado en el corte de la abertura por donde debía introducirse la cabeza, y mirándole con afabilidad, le dijo: "Hijo, te has equivocado, es menester que la arregles, para que todo marche en su orden." Pocos momentos antes de salir de la capilla dijo á los circunstantes: "Perezco en el cadalso, pero el vil que me ha condenado ha satisfecho su venganza, mas no sus deseos, porque no se vence el orgullo castellano de una mujer." Finalmente, ya próxima á sentarse para que la sacrificaran, dirigiéndose con una suave y angelical sonrisa al verdugo, le dijo: "Despáchame pronto, para que no me sea pesada la muerte." El verdugo desprendió una lágrima, y Mariana de Pineda... no existía ya; pero el pueblo maldecía del réprobo ministro que la había condenado, y la posteridad maldice aún de su memoria.

Aquel suplicio tan lastimoso produjo también otro espectáculo tierno y patético para los que le presenciaron. Un joven, prendado de la hermosura y graciosos modales de Mariana, pocos días antes de su arresto le había ofrecido con sentimientos de verdadera ternura su mano de esposo. Este infeliz, que experimentó todos los horrores de la viudez, sin ser marido, después de haberse verificado la muerte de la Pineda, iba todos los días á derramar lágrimas de amor y piedad sobre la fría losa que encerraba los despojos de una mujer, que por su fuerza de alma y la santa resignación que manifestó en sus últimos momentos, supo correr un velo á sus pasadas ligerezas juveniles.

[Nota del traductor.]

(1) Lo que dice nuestro autor con respecto á Francia, está fundado en la triste experiencia de más de medio siglo; pero nosotros, á pesar de que estamos muy lejos de disculpar los vicios de los hombres y de las naciones no queremos pasar en silencio una observación muy oportuna para el caso y repetida por el mismo Maquiavello, mas arriba citado. "Es propio del hombre, y aun mas de las naciones enteras, el egoísmo; así que se debe tener mucha circunspección antes de prestar fe á un pueblo, ó por hablar más terminantemente, á un gobierno que se ofrece en auxilio de otro haciendo alarde de generosidad y desprendimiento; si este pueblo es fuerte se constituye en protector para devorarte en todo ó en parte, si es débil su auxilio no te será provechoso, y si puede engañarte para sacar partido de la generosidad de tus enemigos en favor suyo, lo hará; y finalmente no dejes de persuadirte que si una amistad verdadera entre dos individuos aunque sean hermanos, es un caso raro, entre dos naciones es tan peregrina como el fénix." Esta máxima no deberían nunca perderla de vista los políticos de todo el orbe, y con especialidad los que guían los ominosos destinos de Italia, la cual no ha logrado todavía su regeneración

su estupor al verla convertida en ejecutora de decretos despóticos, restaurar á un monarca absoluto y asistir al fusilamiento de los patriotas. Por el contrario los realistas ostentaban ufanos aquellos cien mil hombres que habían atravesado impunemente la España, escollo en que se había estrellado el poder napoleónico, para ir al estremo de una isla inespugnable á libertar al monarca, y que al cabo de un mes volvían sin traer entre las manos otra cosa mas que las mismas armas que habían llevado. El sombrero y la espada benditos, que habían honrado á D. Juan de Austria, á Sobieski y á Eugenio de Saboya en sus triunfos contra el turco, fueron enviados por el Papa al héroe de esta nueva victoria, que no fué acompañada de la aureola de la gloria ni tampoco agradecida por los mismos en cuyo favor se había alcanzado. Carlos Alberto de Cerignano, peleando en el Trocadero, se lavó ante las testas coronadas la mancha de haberse dejado saludar rey de Italia.

El Portugal corria siempre la suerte del país vecino; pero el pueblo no estaba educado para las nuevas formas constitucionales, segun las cuales todos los ciudadanos mayores de veinticinco años tenían derecho electoral. En medio de los ímpetus de la libertad, pretendieron entonces los portugueses reducir nuevamente el Brasil al estado de colonia; pero los habitantes de aquella parte del nuevo hemisferio respondieron proclamando á D. Pedro emperador, lo cual promovió una guerra muy ventajosa á los proyectos de la Santa Alianza.

La reina estaba en Lisboa á la cabeza del partido absolutista, en cuyo favor se sublevó el conde de Amarante, el cual, uniéndose á los franceses de España y á D. Miguel, hijo segundo del rey, proclamó el gobierno absoluto (1).

política, por haber prestado fe á las promesas de los que se han proclamado en épocas distintas sus desinteresados protectores. El pueblo, que no tiene las fuerzas y la energía suficiente para salir del abismo en que yace, espere con paciencia que el tiempo le dé alas, porque si pretende volar con plumas ajenas, no hará mas que repetir el triste espectáculo del Icaro de la fabula,

[Nota del traductor.]

(1) En el decreto de 4 de Junio de 1824, Juan VI manifestaba la excelencia de la antigua constitución en estos términos: "Sepan cuantos las presentes vieren, cómo después de maduro exámen sobre los principios de la antigua constitución portuguesa, en la cual se encuentra aquella admirable armonía y aquella prudente combinación, cuya incalculable utilidad para la nación portuguesa ha demostrado la experiencia de tantos siglos, utilidad tal que ninguna ni aun igual podría esperarse de nuevas y diferentes instituciones; considerando que segun los mas sabios políticos no puede ser ventajosa para una nación una forma de gobierno que no esté perfectamente

Así el partido contrario al absolutismo, parecía desplomarse por do quiera; pero no caía con él la libertad, ese judío errante, que camina siempre, y que á pesar de que no llega jamas, no desespera nunca.

IMPERIO TURCO.

Con estas revoluciones se quiso confundir la de Grecia, escitada por sentimientos y necesidades de muy distinto género. El islamismo había lanzado á los arabes sobre el mundo civilizado, que ejercitando su influjo en ellos les hizo humanos y cultos; entretanto, nuevos bárbaros alternativamente se sucedieron y civilizaron; pero entre éstos, los mas afortunados fueron los turcos otomanos, que se extendieron por el Asia Menor, despues invadieron la Europa, y por último, ocuparon á Constantinopla [1453] y la parte mas hermosa de los países europeos, esto es, aquella Grecia donde habían florecido tanta ciencia y tanta poesía.

El carácter íntimo del islamismo es el reconocimiento de un solo Dios, sin ningun intermedio entre la suprema unidad y la baja humana; y el carácter exterior que de él se sigue, es la unidad del poder, quedando confundidos en el soberano, en el temporal y el religioso. Su código es el Koran y la tradición que le agregan los turcos como sumnitos (1). La ley civil está fundada en las constituciones de los reyes, las cuales fueron recopiladas en el *Kanoun* de Mahomet II. El divan, formado con arreglo á aquellas, se compone de visires, el primero de los cuales manda el ejército y dirige todos los negocios públicos; de dos grandes jueces, el de la Romelia y el de la Anatolia, es decir,

conforme con su educacion y con sus antiguas costumbres; y que las tentativas hechas para reducir á un tipo general los usos particulares de las naciones, son peligrosas y casi siempre impracticables; sepan, repetimos, cuantos las presentes vieren, que hemos pensado que no conviene demoler el noble edificio de nuestra antigua constitucion política, compuesta de leyes sabias escritas ó tradicionales... y tanto menos, cuanto que la antigua constitucion portuguesa contiene en sí todos los elementos necesarios para garantizar la religion, la majestad del trono, la seguridad de los derechos individuales de todos los súbditos y el buen orden de la administracion pública.

(1) El mahometismo tiene tambien, como otras religiones, sus herejes; pero los verdaderos musulmanes ó creyentes, son los que ademas de tener por santo el Koran, admiten las tradiciones religiosas del mahometismo. Estos últimos se llaman sumnitos, y ufanos de su ortodoxia, desprecian á todos los demas, y con especialidad á los persas, que secuaces de Alí, no quieren admitir de ninguna manera la tradición, porque la reputan un conjunto de falsedades, alteraciones é imposturas.

[Nota del traductor.]

de la Europa y del Asia; de tres grandes tesoreros y de varios secretarios de Estado. Despues del divan siguen cuatro grandes empleos de corte, á saber, el de gran maestro, el de tesorero, el de gran copero y el de prefecto de palacio.

Las leyes del Kanou establecen el despotismo mas desenfrenado, no interponiéndose nada entre el señor absoluto y el último esclavo. El heredero del trono se cria entre las mujeres del harem; y este príncipe relegado ayer al fondo del Serrallo se encuentra mañana dueño de la vida y de la hacienda de todos. No hay allí asambleas legislativas, ni tribunales permanentes, ni nobleza hereditaria; la única distincion consiste en ser llamado para servir al amo; y el esclavo encumbrado al puesto de visir, si al destituirle no es condenado á muerte, vuelve á su primitiva condicion.

Establecida la esclavitud en el imperio otomano, se perpetuó así como el despotismo de los sultanes, que pretendieron llevar el derecho divino hasta la exorbitancia de un poder sin freno, hasta la criminal facultad de la conquista, hasta una inhumana razon de Estado, que sujetando las conciencias á la espada, asesina á los rivales, á los hijos, á los hermanos, por asegurar la sucesion del primogénito; razon de Estado que manda dejar suelto á las hijas de las sultanas el cordón umbilical, que envia la órden de suicidarse al que infunde sospechas, que sacrifica la justicia al bien público, identificado en el capricho de un monarca. En la constitucion de Mahomet II están consignadas estas palabras: "los legisladores han declarado permitido á mis descendientes, cuando lleguen al gobierno, el dar muerte á sus hermanos para asegurar la tranquilidad del mundo. Háganlo así."

Hoy todavía son ornamento de los palacios de Constantinopla, de Hispahan y de Alejandría los craneos y las orejas cortadas; hoy todavía es máxima general, que el gran señor puede cometer siete homicidios diarios, seis el gran visir, y así descendiendo hasta el simple visir, que no puede cortar mas que una sola cabeza sin forma de juicio; hoy todavía, como en los tiempos de Darío, un sátrapa persia entierra á los hombres vivos con la cabeza abajo y los piés arriba, y se complace en pasar entre dos filas de estos desventurados, que al morir agitan con violencia las piernas que les salen de la tierra; hoy todavía el mismo sátrapa medita erigir una gran torre hecha de hombres vivos (1).

Dos legislaciones hay entre los turcos, la una religiosa y la otra civil, la primera tomada del Koran, y la segunda de la tradición fundada en las constituciones de los reyes. Los teólogos-jurisconsultos, forman la *cadena de los ulemas*, de entre cuyos individuos se nombran los doctores, los jueces y los ministros de las mezquitas, dependientes del mufti,

[1] Véanse las cartas de Texier, 1840.

el cual responde con un *fetwa* á las consultas que el sultan le dirige sobre cuestiones de derecho y de política, y sobre la legitimidad de la guerra ó los castigos impuestos á ilustres personajes. Pero si se atrevese á profesar una opinion diversa de la voluntad del soberano, sería destituido; y cuando es reo de muerte no se le estrangula ni se le corta la cabeza, pero se le tritura en un mortero que se guarda al efecto en el Serrallo.

Segun el Koran todas las cosas y personas pertenecen á Dios, el cual delega á los hombres ciertas atribuciones especiales relativas al derecho de propiedad. Algunas de las tierras que los turcos llaman *vivas*, es decir *cultivadas*, pagan el diezmo del producto, y otras un tributo territorial. Las primeras son pueblos ó aldeas que se entregaron espontáneamente al islam ó que fueron divididos entre mulsumanes, despues de estar terminados los indígenas, y otros que recibieron de Mahoma, ó de los primeros califas privilegios especiales.

La propiedad sobre las tierras de diezmo se diferencia poco de la europea, siendo directa personal y trasmisible, si bien pesa sobre ella un cánón religioso, y se perdería no cultivándola. Sin embargo, es de notar que esta especie de propiedad existe tan solo en Arabia, en el Irak Arabi, en la Turquía Asiática y en los países de Basora y de Bagdad.

Las tierras de *tributo*, esto es, las conquistadas por las armas sin haber espulsado de ellas á los indígenas, y aquellas en que se establecieron colonias no musulmanas, están sujetas á reglas enteramente diversas de las nuestras; pues que su propiedad, que es colectiva, se divide entre Dios, el soberano, la sociedad mulsumana y los descendientes de las razas subyugadas, al paso que el usufructo es individual. El que forma parte de una tribu vencida, y cada familia perteneciente á la misma, tienen derecho para cultivar libremente y por su propia cuenta una parte de la tierra poseida en comun y hacer pacer en ella sus ganados con tal que la mantengan en su ser y paguen el tributo. Por otra parte, el conquistador no puede participar de sus productos, sino cumpliendo las obligaciones que le están impuestas para con Dios y la sociedad, entre las cuales la principal es que se recauden los tributos, por mejor decir, que se libre la tierra. Por consecuencia todas las conquistas del islamismo desde Omar en adelante, fueron declaradas *nakef* (fundaciones piadosas), en beneficio de la comunidad musulmana. Una parte de sus productos, que se compone de cuanto se saca del suelo conquistado por el botín, el diezmo, los impuestos sobre bienes muebles é inmuebles y la capitacion, pertenecen á los pobres, á los enfermos y al culto.

En Turquía está arraigada la costumbre de que suceda á un sultan su hijo, aunque aquel se haya manifestado en su gobierno un déspota odioso: este método evita, ó á lo me-

nos simplifica muchas revoluciones. Para que los hermanos no se erijan en competidores, el padre y el primogénito les matan, uso inhumano mas bien que impío, pues que no pueden existir los santos lazos de familia como entre nosotros en un serrallo de mujeres celosas y de hijos rivales.

Es tambien de notar que no es la nacion turca la que domina en el país, sino un ejército, que el déspota recluta de jóvenes vigorosos de Tracia, Macedonia Servia, Bulgaria y Albania, robados ó comprados y educados en el oficio de las armas, sin lazos de familia. Uaos, como los *agiamoglanes* venian agregados en tiempos pasados al palacio, y otros, como los *icogranes*, á la persona del sultan; otros finalmente eran dedicados al estudio para entrar en los empleos civiles, militares y eclesiásticos. Cuando despues envejecian, pasaban á formar parte de la comitiva de los cuarenta *agás*, que acompañaban al emperador, y que estaban destinados á ocupar los gobiernos y los honores supremos.

Es, pues este, el gobierno mas popular, en cuanto que llama á los empleos á todos y aun á los esclavos siempre que se distinguen por méritos personales; pero éstos no tienen otra base que el favor del príncipe, adquiriendo á cualquier precio, y siendo por lo demas hombres sin lazos de familia, ni de amistad, ni de patria, no conocen mas virtud que la obediencia absoluta.

Los suplicios están sujetos á reglas como entre nosotros los honores. Para los grandes del imperio se observa la estrangulacion, que se ejecuta con un arco que tiene una cuerda entretejida con hilos de oro; la gente del vulgo es ahorcada; á los ulemas y á los militares se les estrangula sin aparato ninguno; los oficiales civiles y militares son decapitados; entre tantos suplicios son infamantes tan solo la horca y el palo. Las cabezas cortadas en las provincias, son puestas en sal y enviadas á Constantinopla, donde se las fija en diversos puntos. Por ejemplo, la de un visir ó la de un bajá de tres colas, es colocada en una fuente de plata sobre una columna de mármol cerca de la segunda puerta del Serrallo; la de un bajá de dos colas, la de un general ó de un ministro sobre un tajo de madera mas abajo de la primera puerta del mismo edificio, y delante de esta se amontonan las cabezas de los de calidad inferior.

Nosotros consideramos al imperio turco como fuera del derecho comun, y semejante á una horda armada, que ha colocado sus tiendas en los países mas hermosos de Europa y Asia, teniendo en la prolongada miseria de la ignorancia y de la barbarie á naciones verdaderamente acreedoras á este nombre; á naciones, cuya voz lastimera debe ser atendida mucho mas que el ruido aterrador de los tambores del ladron otomano. Todo aquello que nosotros consideramos como barbarie, y de lo cual nos gloria-